



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAVI**  
Dirección Nacional  
de Vivienda

Montevideo, 5 de agosto de 2019.

## ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 7/002/2019, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.

### PREGUNTA

En el pliego se especifica que las puertas ventanas podrán tener un ancho máximo de 1.60m y que los despiezos no podrán ser mayores a 1m<sup>2</sup>, ¿esto es así?

### RESPUESTA

***Sí, el ancho máximo permitido de las puertas ventanas es 1.60 metros y el despiezo de las aberturas no debe superar 1 m<sup>2</sup> de superficie vidriada.***

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Virginia Irazoqui

*Recibido 5/8/19*

Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.